

PROVINCIA DE SANTANDER

Clave: 1-S-307.4M.

Término municipal de Entrambasaguas

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie afectada — Hectáreas	Clasificación
1	Miguel Arroyo .....	La Yesera .....	0,0090	Aparcamiento.
2	FEMSA .....	La Reñada .....	0,1758	Prado.
3	Celestino Fernández Samperio .....	La Yesera .....	0,1006	Edificio y prado.
4	Luis Regato Reguero .....	La Yesera .....	0,0118	Carnicería y acceso.
5	José Villegas Castillo .....	La Yesera .....	0,0264	Prado.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

15860

*ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.945, promovido por «Aurelio Gamir, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 13 de octubre de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.945, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Aurelio Gamir, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 13 de octubre de 1967, se ha dictado con fecha 6 de marzo de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación procesal de la Sociedad «Aurelio Gamir, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete por el que se concede protección en España a la marca internacional número trescientos once mil ciento cincuenta y uno, denominada «Albuphan», para distinguir productos farmacéuticos, veterinarios y sanitarios, cuya resolución, así como la desestimatoria de la reposición confirmamos por estar ajustadas a Derecho, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15861

*ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo número 498/73, promovido por don Siro Vega Rodríguez, contra resolución de este Ministerio de 8 de julio de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 498/73, interpuesto por don Siro Vega Rodríguez, contra resolución de este Ministerio de 8 de julio de 1972, se ha dictado con fecha 18 de diciembre de 1973 por la Audiencia Territorial de La Coruña sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Siro Vega Rodríguez contra Resolución de la Dirección General de Minas de ocho de julio de mil novecientos setenta y dos, que denegó la prórroga y declaró extinguido el permiso de investigación denominado «Beatriz», número cuatro mil nueve, sito en Carballeda de Valdeorras (Orense), la que confirmamos por ser ajustada al ordenamiento jurídico, absolviendo a la Administración de las pretensiones ejercitadas frente a ella; sin hacer declaración sobre el pago de costas.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, juntamente con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15862

*ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.118/73, promovido por «Hispavox, S. A.», contra resolución de este Ministerio de fechas 28 de noviembre de 1970 y 12 de enero de 1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.118/73, interpuesto por «Hispavox, S. A.», contra resolución de este Ministerio de fechas 28 de noviembre de 1970 y 12 de enero de 1973, se ha dictado con fecha 27 de febrero de 1975 por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Navarro Ungria, en nombre y representación de «Hispavox, S. A.», debemos declarar y declaramos ajustados al Ordenamiento Jurídico los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fechas veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta, y doce de enero de mil novecientos setenta y tres, éste desestimatorio del recurso de reposición contra aquél interpuesto, por los que se concedió la marca número quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro, «Orovox»; sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

15863

*ORDEN de 13 de junio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 982/73, promovido por «Leo-Werke, G. m. b. H.», contra resoluciones de este Ministerio de 25 de noviembre de 1970 y 20 de diciembre de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 982/73, interpuesto por «Leo-Werke, G. m. b. H.», contra resoluciones de este Ministerio de 25 de noviembre de 1970 y 20 de diciembre de 1972, se ha dictado con fecha 16 de octubre de 1974 por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por «Leo-Werke, G. m. b. H.», contra los acuerdos del Registro de la